



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0114 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 MAR 2021

VISTO:

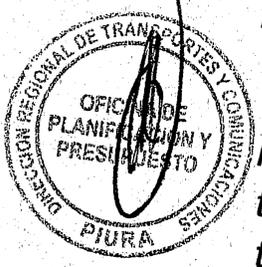
Informe N° 040-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 14.01.2021, Informe N° 11-2021-GRP-440010-440013-440013-03-440013-03-01 de fecha 15.01.2021, Informe N° 044-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 15.01.2021, Adenda N° 01 al Contrato N° 02-2020/GRP-DRTC-DR de fecha 14.01.2021, Informe N° 04-2021-GRP-440010-440013-440013(e)S.I de fecha 20.01.2021, Informe N° 071-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 25.01.2021, Informe N° 029-2021-GRP-440010-440013-440013-03-440013-03/01 de fecha 03.02.2021, Informe N° 168-2021/GRP-440000-440010-440013-44013.03 de fecha 26.02.2021 y Memorando N° 074-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 03.03.2021; relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la **“Ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura”** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencia exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial transportes – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, mediante el Informe N° 040-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 14.01.2021, la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanza a la Oficina de Administración la Adenda N° 01 al Contrato N° 02-2020/GRP-DRTYC-Piura, para el periodo del 20 de Enero 2021 al 19 de Marzo 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0116-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 MAR 2021

Que, mediante el Informe N° 11-2021-GRP-440010-440013-440013-03-440013-03-01 de fecha 15.01.2021 el Área de Programación y Estadística, alcanza a la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la Adenda N° 01 al Contrato N° 02-2020/GRP-DRTYC-Piura, para el periodo del 20 de Enero 2021 al 19 de Marzo 2021.

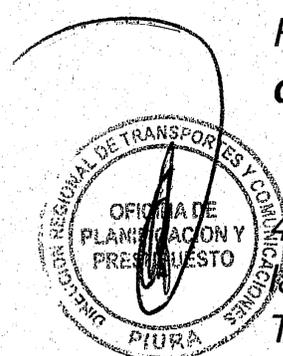
Que, mediante el Informe N° 044-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 15.01.2021, la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanza a la Oficina de Administración la Adenda N° 01 al Contrato N° 02-2020/GRP-DRTYC-Piura, para el periodo del 20 de Enero 2021 al 19 de Marzo 2021.

Que mediante el Informe N° 04-2021-GRP-440010-440013-440013 (e) de Seguridad Interna de fecha 20.01.2021, alcanza a la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, los Términos de Referencia para el **Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura**”

Que mediante el Informe N° 071-2021-GRP-440000-440010-440013-440013-03 de fecha 25.01.2021, la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanza a la Oficina de Administración los Términos de Referencia para el **Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura**”

Que mediante el Informe N° 029-2021-GRP-440010-440013-440013-03-440013-03/01 de fecha 03.02.2021, el Área de Programación y Estadística, alcanza a la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, los Términos de Referencia para el **Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura**”, y se continúe con los procedimientos administrativos para el proceso de selección.

Que mediante el Informe N° 168-2021/GRP-440000-440010-440013-44013.03 de fecha 26.02.2021, la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita a la Oficina de Administración, se gestione ante la Oficina de Planificación y Presupuesto la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por S/ 104,276.25 (**Ciento Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 25/100 Soles**) para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del **Servicio de Seguridad**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0114 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 MAR 2021

y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura

Que mediante el Memorando N° 074-2021/GRP-440000-440010-440012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por **S/ 104,276.25 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Setenta y Seis con 25/100 Soles)** para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del **Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura**, como se describe a continuación:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO	MONTO
2-09	15	006	0008	5.000003	3.999999	0005	2.3.2.3.1.2	S/ 104,276.25
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 104,276.25

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio de **“Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura”**

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la Ejecución del **“Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura”**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

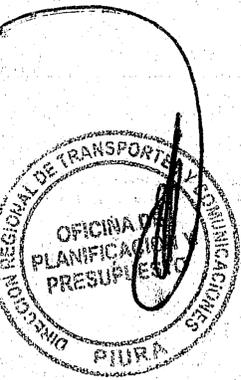
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0114-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 04 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, www.drtcp.gob.pe;

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

